

**REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 13 DE JUNIO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONA MIGRANTES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA, PARA EL EJERCICIO 2019**

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**

**Fdo.: JOSE ANTONIO BARROSO FERNANDEZ**



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	1/44



**ANEXO**

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

PROGRAMAS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

1. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000711-1

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: ENVEJECIMIENTO ACTIVO

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, además de marcar la opción correspondiente se debe de rellenar el domicilio de notificaciones sólo si es un domicilio distinto al domicilio indicado en el apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

2. Apartado 6.3.1. Gastos de personal se tiene que indicar en Presupuesto Unitario el importe coste laboral mensual en ambas categorías presupuestadas.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía en la categoría profesional de Cuidador/A (Técnico). Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal

2. ENTIDAD SOLICITANTE: APADIS BAHÍA DE ALGECIRAS- ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000704-1

CIF Entidad Solicitante: G11020336

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIO INCLUSIVO

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, además de marcar la opción correspondiente se debe de rellenar el domicilio de notificaciones sólo si es un domicilio distinto al domicilio indicado en el apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

2. Apartado 6.3.1. Gastos de personal se tiene que indicar en Presupuesto Unitario el importe coste laboral mensual.

A Aclarar:

1. Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Animador Sociocultural) Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/44	

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000687-1

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: ENTRE BAMBALINAS

A Subsananar:

- 1. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas y en relación a la partida de gastos vinculados a talleres aparecen conceptos no subvencionables según el punto 5.c)1 Cuadro Resumen Bases Regulatoras (Vestuario, Atrezzo); Se deberá reajustar el importe de esta partida y el resto de apartados atinentes de la solicitud (Subtotal Gastos Corrientes, Total Presupuesto del Programa, etc.)

2. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000676-1

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: MUÉVETE

A Subsananar:

- 1. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SI QUIERES PUEDO - A.SI.QUI.PU.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000866-1

CIF Entidad Solicitante: G11353497

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVIÉRTETE

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2.2. Debe establecerse la correspondencia de cada objetivo específico con las actuaciones subvencionadas establecidas en la orden de la convocatoria.

2. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	3/44



A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía respecto a las personas trabajadora a contratar (Técnico Grado Medio). Además es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION A.F.A.N.A.S. DE SAN FERNANDO - PRO PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000310-1

CIF Entidad Solicitante: G11017340

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION INTEGRACION SOCIAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 3. Datos Bancarios, los datos consignados no son correctos (último dígito).

2. Apartado 6.2.2. Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa, aunque se relacionan cada uno de los extremos consignados, no se relacionan entre sí, es decir no se establece relación entre los objetivos generales y específicos del programa con las actuaciones subvencionables establecidos en la Convocatoria-Anexo I.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Coordinadora/Directora); Además es necesario establecer Sueldo Bruto Mensual y Cuota Patronal Seguridad Social Mensual en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

7. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ASPERGER DE CADIZ (AAC)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000099-1

CIF Entidad Solicitante: G72001092

Objeto/Actividad Subvencionable: ActivaTEA, para la mejora inclusion social de personas con discapacidad

A Subsananar:

- 1.No se indica correctamente la Orden y Boja de la Convocatoria de las Ayudas solicitadas.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación sólo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

3. Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se deben de indicar número concreto de beneficiarios directos del programa.

4. Debe de consignarse el Código Directorio Común correcto en la solicitud (Cód.: A01025921).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	4/44



8. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CENTRO DOWN-CEDOWN  
 Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000306-1  
 CIF Entidad Solicitante: G11702024  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE DESARROLLO COGNITIVO PARA NIÑOS CON SINDROME DE DOWN  
 A Subsananar:

- 1. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma el importe de la subvención a solicitar no es correcto.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Logopeda) en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

9. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001084-1  
 CIF Entidad Solicitante: G11025095  
 Objeto/Actividad Subvencionable: Teatro Negro para Personas con Parálisis Cerebral y Discapacidades Afines  
 A Subsananar:  
 - 1. Apartado 6.1.3. El Plazo de Ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de la convocatoria ayudas (2019).

2. Apartado 6.2.4. Localización geográfica aparecen distintas localidades de ejecución y diferentes provincias; En este supuesto se deberá modificar el ámbito de actuación (Autonómico) y deberá dirigirse al órgano directivo correspondiente ( Sr/a Director/a General de Personas con Discapacidad e Inclusión).

3. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto. 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad:

- Material Fungible y Material de Oficina deberán reagruparse en una sola partida bajo la denominación de Gastos de Material Fungible, Mensajería, Correos, etc. asociados a la ejecución de la actividad.
- Combustible se debe de incluir en la partida de Suministros directamente relacionados con la actividad, en el caso de utilizarse vehículos propios de la Entidad para realizar desplazamientos necesarios ejecución actividad.
- Partida de Material Teatro Negro se deberá incluir como Gasto vinculados a Talleres, Actividades Culturales y de ocio; Además en relación a esta partida se deberá realizar un mayor detalle de esta partida, justificar la vinculación con el programa y se deberá tener en cuenta los conceptos no subvencionables que aparecen relacionados en dicho Punto del Cuadro Resumen Bases Reguladoras.

4. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	5/44



10. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001073-1

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: Escuela de Vida

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. El Plazo de Ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de la convocatoria de ayudas (2019).

2. Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se debe concretar número de personas beneficiarias directas del programa.

3. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad:

-Material Fungible y Material de Oficina deberán reagruparse en una sola partida bajo la denominación de Gastos de Material Fungible, mensajería, correos, etc. asociados a la ejecución de la actividad.

-Combustible se debe de incluir en la partida de Suministros directamente relacionados con la actividad, en el caso de utilizarse vehículos propios de la Entidad para realizar desplazamientos necesarios ejecución actividad.

4. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de todas las categorías profesionales presupuestadas. Además es necesario establecer Grupo Profesional asimilable Convenio Personal laboral Junta de Andalucía de las distintas personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001083-1

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: Proyecto de ocio inclusivo para personas con parálisis cerebral y discapacidades afines

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. El Plazo de Ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de la convocatoria ayudas (2019).

2. Apartado 6.2.2. Descripción objetivos generales y específicos no ha establecido correspondencia con

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	6/44



actuaciones subvencionables establecidas en la Orden de la convocatoria.

3. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajusten a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad:

- Material Fungible y Material de Oficina deberán reagruparse en una sola partida bajo la denominación de Gastos de Material Fungible, mensajería, correos, etc. asociados a la ejecución de la actividad.
- Combustible se debe de incluir en la partida de Suministros directamente relacionados con la actividad, en el caso de utilizarse vehículos propios de la Entidad para realizar desplazamientos necesarios ejecución actividad.

4. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de la persona a contratar. Además es necesario establecer Grupo Profesional asimilable Convenio Personal laboral Junta de Andalucía de la de la categoría profesional presupuestada . Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION COMARCAL UPACE SAN FERNANDO (UNION PARALISIS CEREBRAL)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001080-1

CIF Entidad Solicitante: G11025095

Objeto/Actividad Subvencionable: Alarga tu vida

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.1.3. El Plazo de Ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de la convocatoria ayudas (2019)

2. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajusten a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c)1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad:

- Material Fungible y Material de Oficina deberán reagruparse en una sola partida bajo la denominación de Gastos de Material Fungible, mensajería, correos, etc. asociados a la ejecución de la actividad
- Combustible se debe de incluir en la partida de Suministros directamente relacionados con la actividad, en el caso de utilizarse vehículos propios de la Entidad para realizar desplazamientos necesarios ejecución actividad.

3. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	7/44



A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de la persona a contratar. Además es necesario establecer Grupo Profesional asimilable Convenio Personal laboral Junta de Andalucía de la categoría profesional presupuestada . Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Regulatoras.

13.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CONILEÑA UN PASO ADELANTE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000658-1

CIF Entidad Solicitante: G72251630

Objeto/Actividad Subvencionable: Si quieres, puedes

A Subsananar:

- 1. En el Apartado 6.2.5 no se ha establecido un Espacio Temporal (Fecha Inicio/ Fecha Final) para las Actividades previstas.

2.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

14.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000780-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUYETE PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL

A Subsananar:

- 1.Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6 A) Mantenimiento no se debe incluir ni rellenar nada.

3. Datos en referencia a beneficiarios directos consignados en el apartado 6.2.3. Personas beneficiarias no coincide con los consignados en el apartado 6.2.4. Localización geográfica del programa.

4. Apartado 6.3.1.Gastos de Personal los importes consignados en la categoría profesional de Orientador/ a Laboral (Tanto Presupuesto Unitario como Total) no son correctos en base a datos e información aportada; Se deberá corregir estos importes y todos los atinentes en la solicitud presentada.

5. Apartado 6.4.1. Contribución de la Entidad Solicitante no es correcto el importe consignado y no coincide con otros apartados en la solicitud.

6. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no se ha consignado moneda (€).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	8/44



7. El Código Directorio Común indicado en la solicitud no es el correcto (A01025921).

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Orientador Laboral y Monitor/Educador). Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000483-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa Envejecimiento Activo y la Autonomía Personal, Personas con Discapacidad Intelectual

A Subsananar:

- 1. En el encabezado de la solicitud la denominación del programa no es correcta.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

3. Apartado 6) A) Mantenimiento no hay que incluir ni rellenar nada.

4. Apartado 6.2.2. Descripción de objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa no se establece correspondencia con las actuaciones subvencionables establecidas en la convocatoria.

5. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal las cantidades establecidas en dicho apartado difieren con las cantidades consignadas en el Dossier-Anexo a la solicitud presentada. Las cantidades consignadas en este apartado deberán coincidir con las establecidas en los documentos complementarios. Se deberá proceder a ajustar los importes y cantidades atinentes en otros apartados de la solicitud presentada.

6. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de consignar moneda (€) del importe a solicitar.

7. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

A Aclarar:

1. En el caso de los profesionales a contratar (psicólogo, y pedagogo) aclaración de si se contratan a los mismos perfiles profesionales que para otros programas presentados, ya que para menos horas presupuestadas se ha establecido la misma remuneración.

2. Se deberá realizar desglose Sueldo Bruto Mensual y Coste Seguridad Social Mensual de la categoría profesional de Fisioterapeuta, al igual que el resto de categorías profesionales presupuestadas.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	9/44	

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000517-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL:REHABILITACION A TRAVES DEL AGUA-HIDROTERAPIA

A Subsananar:

- 1.Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2.Apartado 6) A) Mantenimiento no hay que incluir ni rellenar nada.

3. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda (€) del importe a solicitar.

4. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

5.Memoria adjunta al programa no coincide en determinada información con la solicitud además de contener información desfasada del programa.

A Aclarar:

1.En el caso de los profesionales a contratar (Cuidador/a) aclaración de si se contratan a los mismos perfiles profesionales que para otros programas presentados con mismas horas presupuestadas se ha establecido distinta remuneración.

2..Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor-Educador) en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

17.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000481-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCION DE LA EXCLUSION SOCIAL A TRAVES DEL OCIO, TIEMPO LIBRE Y LA ACTIVIDAD FISICA

A Subsananar:

- 1.Apartado 2. Lugar y Medio de notificación sólo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2.Apartado 6) A) Mantenimiento no hay que incluir ni rellenar nada.

3.Apartado Total Presupuesto del Programa el importe no es correcto, no coincide con otros apartados relacionados.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de consignar moneda (€) del importe a solicitar.

5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	10/44	

6. Muchos aspectos y contenidos de la Memoria complementaria del programa no coincide con la información incluida en la solicitud: Profesionales a contratar, periodos previstos de contratación, periodo previsto de ejecución, etc. Deberán corregirse todos estos aspectos que sean coherentes con la solicitud formulada, a efectos de su consideración.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE AYUDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SUS FAMILIAS, DE SANLÚCAR, CHIPIONA, ROTA Y TREBUJENA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000480-1

CIF Entidad Solicitante: G11020146

Objeto/Actividad Subvencionable: PARTICIPA POR LA FORMACION Y EL APOYO A LOS FAMILIARES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6) A) Mantenimiento no hay que incluir ni rellenar nada.

3. Apartado 6.4.1. Contribución de la Entidad Solicitante, el importe no es correcto.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de consignar moneda (€) del importe a solicitar.

5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

6. El Dossier-Anexo del proyecto presentado, complementario a a la solicitud presentada, esta fechada con anterioridad a la publicación de la convocatoria de ayudas solicitadas. Debe de corregirse.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AYUDA AL MINUSVALIDO DE OLVERA "ASAMIOL"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000536-1

CIF Entidad Solicitante: G11270121

Objeto/Actividad Subvencionable: MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1. No se han completado ni presentado los Apartados 3 Datos Bancarios, Apartado 4. Declaraciones ni 5. Consentimientos y Autorizaciones de la solicitud presentada.

2. El Apartado 6.2.2. no aparece ni en la solicitud ni en la memoria complementaria, relación entre los objetivos generales, específicos ni relación con las actuaciones subvencionables que aparecen en la Convocatoria.

3. Apartado 6.3.2 Gastos Corrientes en relación a la partida consignada como material didáctico (1.000 €); se debe dar más detalle de dicha partida; Además se debe ajustar en la medida de lo posible a la denominación de los conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) y su posible reagrupación con el importe que se ha consignado de Material Fungible, agrupándose bajo esta partida y con la rúbrica que aparece en la relación de los conceptos subvencionables establecidos en dicho punto.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	11/44



4. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, la persona solicitante y representante debe venir en Fdo. Nombre y Apellidos de la representante legal de la persona firmante de la solicitud con firma de dicha persona y sello de la Entidad.

5. La Memoria anexa y complementaria a la solicitud debe venir fechada, firmada por el/la representante legal y sellada por la Entidad.

20. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE CHICLANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL "LA FUNDACION"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000708-1

CIF Entidad Solicitante: G11021771

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y LABORAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.1 Es necesario aclarar las cantidades reflejadas en el Presupuesto Unitario haciendo referencia al gasto mensual por cada persona contratada.

2. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía respecto a la persona a contratar ( Monitor Conductor). Además es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

21. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS BARREÑA LA MONTERA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000537-1

CIF Entidad Solicitante: G72035272

Objeto/Actividad Subvencionable: PROFESIONALES SOLIDARIOS

A Subsananar:

- 1. Apartado 4. Declaraciones se debe de marcar todas las casillas correspondientes (si procede).

A Aclarar:

1. Los importes consignados en el apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas, la relación incluida no corresponde con los importes consignados en el apartado correspondiente (3. Recursos Necesarios y Presupuesto) del Anexo aportado junto a la solicitud. Se deberá aclarar este punto.



22. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE DISCAPACITADOS DE ROTA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000290-1

CIF Entidad Solicitante: G11203130

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	12/44	

Objeto/Actividad Subvencionable: TRABAJANDO PARA LA INCLUSION

A Subsananar:

- A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor/a para Taller de Comunicación).

Además es necesario establecer para ambas categorías Sueldo bruto mensual y Cuota Patronal Seguridad Social Mensual todo ello en orden a validar cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

23.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE DISCAPACITADOS FÍSICOS, PSÍQUICOS, SENSORIALES Y ORGÁNICOS - ANPEHI

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000723-1

CIF Entidad Solicitante: G11933736

Objeto/Actividad Subvencionable: MULTIDEPORTE TERAPEUTICO

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, además de marcar la opción correspondiente se debe de rellenar el domicilio de notificaciones sólo si es un domicilio distinto al domicilio indicado en el apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

2. Apartado 6.3.1. Gastos de personal se tiene que indicar en Presupuesto Unitario el importe mensual en la categoría presupuestada. Además se debe realizar desglose de este importe en Sueldo Bruto Mensual+Coste bruto Seguridad Social mensual.

3.Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas no se debe de incluir nada si no esta relacionado con esta partida.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no se ha indicado moneda (€) del importe solicitado. En relación a este apartado, además de la firma del representante legal la solicitud debe venir sellada por la entidad.

5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor). Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.



24.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE CADIZ (AEFPA)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001108-1

CIF Entidad Solicitante: G11601739

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL Y PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PARA LA

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	13/44	

**REHABILITACIÓN EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON**

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6.3.2. Es necesario indicar el Total Presupuesto del Programa.

3. Apartado 6.4.1. Es necesario indicar la cantidad de la contribución de la entidad solicitante, si procede.

4. Apartado 8. En Solicitud, lugar, fecha y firma es necesario indicar el importe de la subvención que se solicita (€).

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar ( Auxiliar de Enfermería) todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DE LA BAHIA DE CADIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000978-1

CIF Entidad Solicitante: G11591302

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo Psicosocial y Rehabilitación Física afectados de Parkinson

A Subsananar:

- 1. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de todas las categorías profesionales presupuestadas. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.



26. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS Y FAMILIARES DE PARKINSON DEL CAMPO DE GIBRALTAR SANTA ADELA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000686-1

CIF Entidad Solicitante: G11553518

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	14/44



Objeto/Actividad Subvencionable: FOMENTO DE LA AUTONOMIA E INDEPENDENCIA DE LOS ENFERMOS PARKINSON Y FAMILIARES

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, aparte de marcar la opción correspondiente se debe de rellenar el domicilio de notificaciones si es un domicilio distinto al domicilio indicado en el apartado 1.

Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante

2. Apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones no se ha marcado ninguna opción en el Apartado de Consentimiento Expreso de Consulta de Datos de Identidad.

3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario tiene que establecer coste mensual de la persona a contratar (importe nomina mensual + cuota patronal seguridad social mensual).

4. Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas no se debe de incluir nada si el proyecto no incluye gastos de esta naturaleza.

5. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma en el importe a solicitar se tiene que indicar la moneda (€).

A Aclarar:

1. Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Diplomado T.Ocupacional) Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

27. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS ARCOS DE LA FRONTERA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000772-1

CIF Entidad Solicitante: G11920709

Objeto/Actividad Subvencionable: PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL, PREVENCIÓN DE LA DEPENDENCIA Y VIDA INDEPENDIENTE

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y medio de Notificación solo se debe de rellenar la opción elegida si la dirección es diferente a la indicada como dirección de la Entidad en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante.

2. Apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones-Consentimiento Expreso de Consulta de Datos de identidad de la persona representante se debe de marcar alguna de las opciones disponibles.

3. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario se debe de indicar importe mensual. Asimismo en dicho apartado se debe de indicar Importe Total Presupuesto Programa.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma en importe a solicitar debe de indicar moneda (€).

28. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES PARA LA INTEGRACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFAMEDIS

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	15/44	

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000590-1

CIF Entidad Solicitante: G11887932

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE AUTONOMÍA PERSONAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.1. La Denominación del Programa debe coincidir con la que se establece en la primera página de la solicitud.

2. En el Apartado 6.3.1 Gastos de Personal no concuerda el total presupuestado para cada trabajador/a con el cálculo del presupuesto unitario y número de meses. Tampoco concuerda con el número de trabajadores/as previstos.

3. El número de Monitores/as – Educadores previstos en el Apartado 6.3.1. no concuerda con lo consignado en el apartado 3.3. de la Memoria que se acompaña.

4. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. “Gastos corrientes desglosados por partidas” es necesario que se reagrupen en los importes que correspondan y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas ( Gastos de Material Fungible/ Suministros/ Gastos vinculados a talleres, actividades culturales y ocio) y en el apartado “Detalle” realizar una descripción de que se incluye en cada partida.

5. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor/a – Educador/a); Además es necesario establecer Sueldo Bruto Mensual y Cuota Patronal Seguridad Social Mensual de todo el personal en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

29. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000950-1

CIF Entidad Solicitante: G11480993

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Diagnostico y Rehabilitación del DCA en ADACCA

A Subsananar:

- A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de todas las categorías profesionales presupuestadas.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	16/44



30. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES Y AMIGOS DE PACIENTES CON DAÑO CEREBRAL DE CADIZ "ADACCA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000948-1

CIF Entidad Solicitante: G11480993

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE DIAGNOSTICO Y REHABILITACION DE DAÑO CEREBRAL INFANTIL

A Subsananar:

- A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Psicopedagogo) Además es necesario realizar desglose entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de todas las categorías profesionales presupuestadas.

31. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000765-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE PROMOCION DE IGUALDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GENERO DIRIGIDO A MUJERES CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y medio de Notificación solo se debe de rellenar la opción elegida si la dirección es diferente a la indicada como dirección de la Entidad en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante.

2. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar importe a solicitar (tanto en letras como en números) así como moneda (€).

32. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000768-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO, FORMACION Y APOYO INTEGRAL A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y medio de Notificación solo se debe de rellenar la opción elegida si la dirección es diferente a la indicada como dirección de la Entidad en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante.

2. Apartado 6.B)1.3. Plazo de Ejecución se tiene que indicar fechas exactas de inicio y finalización del programa presentado.

3. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar importe a solicitar (tanto en letras como en números).



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	17/44



33. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000760-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: AT.PSICOSOCIAL, FOMENTO DE LA AUTONOMIA Y FUNCIONAMIENTO SOCIAL DIRIGIDO A PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y medio de Notificación solo se debe de rellenar la opción elegida si la dirección es diferente a la indicada como dirección de la Entidad en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante.

2. 6.2.4. En el caso de que el programa se desarrolle en una Zona Desfavorecida se debe de indicar dicha zona; En caso contrario se debe de indicar "No procede".

3. Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas al incluir alguna cantidad en este apartado es necesario que se reagrupen en un sólo importe y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida.

Material Fungible y Publicidad se deben de agrupar en una sola partida bajo la denominación establecida en las Bases Reguladoras.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar importe a solicitar ( tanto en letras como en números) así como moneda (€).

34. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL AFEMEN FEAFES

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000762-1

CIF Entidad Solicitante: G11253648

Objeto/Actividad Subvencionable: APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS CUIDADORAS DE PERSONAS CON TGM

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y medio de Notificación solo se debe de rellenar la opción elegida si la dirección es diferente a la indicada como dirección de la Entidad en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante.

2. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar importe a solicitar ( tanto en letras como en números) así como moneda (€).

35. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FIBROMIALGIA Y FATIGA CRONICA DE CHICLANA DE LA FRONTERA. AFICHI

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000924-1

CIF Entidad Solicitante: G72141716

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN SOCIAL Y APOYO A PERSONAS QUE PADECEN FIBROMIALGIA Y/O SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA Y FAMILIA



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	18/44



A Subsananar:

- 1. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no ha indicado moneda (€) del importe solicitado. La solicitud debe estar firmada por la persona representante legal de la entidad.

2. Existe una incongruencia entre el número de beneficiarios consignado en el Apartado 6.2.3, el Apartado 6.2.4. y lo expuesto en el Certificado de beneficiarios del Programa.

36.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000248-1

CIF Entidad Solicitante: G11487287

Objeto/Actividad Subvencionable: Empoderamiento de la Autonomía Personal y Social de Personas con Diversidad Funcional

A Subsananar:

- 1. 6.A) Al ser una solicitud para programas no se debe de incluir nada en el apartado de Mantenimiento.

2.Apartado 6.2.2. se debe relacionar Objetivos Generales y Específicos con Actuaciones Subvencionables establecidas en la Convocatoria.

3.El documento Anexo-complementario a la solicitud debe venir fechado, firmado por el representante legal y sellado por la entidad.

4.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante legal de la Entidad.

A Aclarar:

1.Además es necesario especificar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores/as a contratar (Licenciatura en Educación Social); Además es necesario en relación a todas las categorías profesionales que desglosen entre Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

37.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE INTEGRACION CONILEÑA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD "AHINCO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000858-1

CIF Entidad Solicitante: G11487287

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL Y LAS FAMILIAS

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	19/44



2. Apartado 6.1.3 Debe concretarse el plazo de ejecución del Programa en formato Día/Mes/Año.
3. Apartado 6.2.2. Debe establecerse la correspondencia de cada objetivo específico con las actuaciones subvencionadas establecidas en la orden de la convocatoria.
4. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en el campo Concepto: Se deberá ajustar en la medida de lo posible a la denominación de los conceptos subvencionables que aparece relacionados en el Punto 5 C) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas: "Suministros") y en Detalle se debe de realizar una explicación de dicha partida.
5. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

38. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PACIENTES AFECTADOS DE FIBROMIALGIA "APAFI-BORNOS"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000257-1

CIF Entidad Solicitante: G11852654

Objeto/Actividad Subvencionable: Gestion Social para la Atención e Inclusión Social

A Subsanar:

- 1. Plazo de Ejecución tiene que tener fechas exactas de inicio y finalización.
- 2. Apartado 6.2.2. Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa, se tienen que relacionar objetivos generales y específicos con las Actuaciones subvencionables relacionados en la convocatoria-Anexo I.
- 3. Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se deben de indicar número de personas beneficiarias directas que van a recibir el programa.
- 4. En el apartado 6.3.1. Gastos de personal en el apartado de Presupuesto Unitario se tiene que indicar Coste Bruto Mensual (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal mensual).
- 5. El Documento Anexo a la solicitud debe venir firmado por el representante legal y sello por la entidad.
- 6. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante legal de la Entidad.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	20/44



A Aclarar:

1. De la información que se deduce de la Memoria Explicativa (Pág.7) no es correcto el importe consignado como Coste Bruto Mensual, éste debe igual a la suma entre el Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

39.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS DE BARBATE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000785-1

CIF Entidad Solicitante: G11017449

Objeto/Actividad Subvencionable: Me Muevo Contigo

A Subsananar:

- 1. Apartado 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante no ha completado todos los datos de la Persona Representante de la Entidad.

2.Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

3. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto. 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad.

(Combustible se debe de incluir dentro de la partida de suministros directamente relacionados con la actividad).

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual)de las personas a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

40.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ADISVI"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000755-1

CIF Entidad Solicitante: G11879483

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA Y SALUD

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y medio de Notificación solo se debe de rellenar la opción elegida si la dirección es diferente a la indicada como dirección de la Entidad en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante.

2. Apartado 6. no ha indicado ningún importe en Total Presupuesto Programa

3.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar moneda del importe que se solicita (€).



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	21/44



41. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AVADE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000982-1

CIF Entidad Solicitante: G11704632

Objeto/Actividad Subvencionable: FAMILIAS IGUALITARIAS

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación se debe de marcar la opción correspondiente y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del domicilio que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6.2.3 Personas destinatarias, no coincide el número de beneficiarios indicados con el número indicado en el apartado 6.2.4. Localización geográfica del programa.

3. Apartado 6.3.2. de Gastos corrientes desglosados por partidas:

En el campo de Concepto las distintas partidas se deben ajustar en la medida de lo posible a detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Punto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases

Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas), en concreto:

El importe consignado como Papelería debe de ajustarse bajo la rúbrica de (Gastos de Material Fungible asociados a la Ejecución de la actividad).

4. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de las categorías profesionales presupuestadas. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

42. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000103-1

CIF Entidad Solicitante: G11706355

Objeto/Actividad Subvencionable: DIVERSIDAD DE TALLERES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6. A) Mantenimiento no se debe de incluir ni rellenar nada.

3. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no ha indicado moneda (€) del importe solicitado.

A Aclarar:

1. Explicación en Apartado 6.3.1. Gastos de personal porque en el desglose que se realiza en el Anexo van



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	22/44



variando las cantidades siendo igual la categoría profesional, la jornada semanal en cada mes. Además es necesario especificar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Monitor Talleres) todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

**43. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, PSÍQUICA Y SENSORIAL ESPÉRIDA**

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000101-1

CIF Entidad Solicitante: G11706355

Objeto/Actividad Subvencionable: FISIOTERAPIA Y DISCAPACIDAD

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no ha indicado moneda (€) del importe solicitado.

A Aclarar:

1. Explicación en Apartado 6.3.1. Gastos de personal porque en el desglose que se realiza en el Anexo van variando las cantidades siendo igual la categoría profesional, la jornada semanal en cada mes.

**44. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE SOLIDARIDAD CON LOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS. ASMELT**

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001169-1

CIF Entidad Solicitante: G11686599

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE CONCIENCIA INTERGENERACIONAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.2 Es necesario indicar la correspondencia del Programa con las actuaciones subvencionables conforme a las previstas en el Anexo A de la Convocatoria de Subvención (listado Línea 5).

2. Apartado 6.1.3. El Plazo de Ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de la convocatoria ayudas (2019).

3. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

4. La solicitud es de ámbito territorial provincial, debe ir dirigida al Ilmo/a. Sr./A. Delegado/a Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Cádiz.

5. El Código Directorio Común indicado en la solicitud no es el correcto (A01025921).

A Aclarar:



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	23/44



1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

45. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION FAMILIARES Y ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FAEM)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000050-1

CIF Entidad Solicitante: G72096670

Objeto/Actividad Subvencionable: LA EXPRESIÓN ARTÍSTICA: MOTOR DEL CAMBIO SOCIAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes. Los importes y conceptos que se detallan se tienen que ajustar, relacionar y reagrupar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparecen relacionado en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras de Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

En el campo Concepto se deberá indicar exactamente el concepto subvencionable según denominación establecida en las Bases Reguladoras y en el campo Detalle se debe de explicar en que consiste y relación con la ejecución del programa a subvencionar.

2. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. En el apartado 6.3.1. Gastos de Personal, es necesario aclarar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los trabajadores/as a contratar (Monitor Talleres), así como el desglose del coste de personal en sueldo bruto mensual y seguridad social cuota patronal mensual, todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

46. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION GADITANA DE ESPINA BIFIDA E HIDROCEFALIA (AGEBH)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000293-1

CIF Entidad Solicitante: G11392396

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION SOCIOEDUCATIVA, SENSIBILIZACION Y PREVENCION DISCRIMINACION DE LA EBH

A Subsananar:

- 1. Apartado 1. Datos de la persona o Entidad Solicitante y de la Representante en el apartado Sexo no se debe de marcar nada.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	24/44	

3. El número de beneficiarios directos difiere entre el expresado en la solicitud y dossier complementario y el que se aporta en el certificado.

4. Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas no se debe de incluir nada en relación a gastos de personal.

5. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

6. Documento-Anexo a la solicitud debe venir sellado por la Entidad y firmado por el representante legal de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Psicopedagogo) en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

47. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA GAVIOTA DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000527-1

CIF Entidad Solicitante: G11213550

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTEGRACION LABORAL DIRIGIDO A PERSONAS CON OTRAS CAPACIDADES

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar una opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 4. Declaraciones no ha marcado todos los apartados correspondientes (si procede).

3. Apartado 6.3.2 Gastos Corrientes desglosados por partidas aparecen distintos importes perteneciente a la misma partida presupuestaria (Material Fungible); Deberán reagruparse bajo la misma partida y el campo Concepto se debe ajustar en la medida de lo posible a la denominación subvencionables que aparece relacionado en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas).

A Aclarar:

1. Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Orientadora Laboral). Además, es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual), todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

48. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LEJEUNE SINDROME DE DOWN DE CADIZ Y BAHIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000523-1

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	25/44	

CIF Entidad Solicitante: G11277407

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA FORMACION TRANSICION A LA VIDA ADULTA

A Subsananar:

- 1. Encabezado de la solicitud, la Orden de la Convocatoria no es correcta.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar una opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

3. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalización del programa.

4. En el Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Titulación/Categoría se tiene que indicar la denominación completa de la categoría profesional de la persona a contratar; En Presupuesto Unitario se tiene que indicar el Coste Bruto Mensual y en Total, el presupuesto unitario multiplicado por el número de meses previstos de contratación.

5. Apartado 8 Solicitud, Lugar, Fecha y Firma, no ha indicado cantidad a solicitar como subvención.

6. La Memorias complementarias y anexas de la solicitud y de los criterios de valoración del programa deben de venir fechadas, firmadas por el representante legal y selladas por la Entidad.

49. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MEDINFOR

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000108-1

CIF Entidad Solicitante: G11942810

Objeto/Actividad Subvencionable: INTEGRADAS, Atención Integral a Mujeres con Diversidad Funcional

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se tiene que concretar número de personas beneficiarias, directas e indirectas y desagregados por sexo.

2 Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de incluir ni rellenar ningún apartado.

3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en el campo Concepto: Se deberá ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) y en el campo Detalle una explicación, contenido de dicha partida.

4. El documento Anexo-complementario a la solicitud debe venir fechado, firmado por el representante legal y sellado por la entidad.

5. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Además es necesario especificar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores/as a contratar (Licenciatura en Educación Social); Además es necesario en relación a todas las categorías profesionales que desglosen



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	26/44	

entre Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

50.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MEDINFOR

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000111-1

CIF Entidad Solicitante: G11942810

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

A Subsanar:

- 1.Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se tiene que concretar número de personas beneficiarias, directas e indirectas y desagregados por sexo.

2.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en el campo Concepto: Se deberá ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) y en el campo Detalle una explicación, contenido de dicha partida.  
 (Gastos de material fungible asociados a la ejecución de la actividad).

3.El documento Anexo-complementario a la solicitud debe venir fechado, firmado por el representante legal y sellado por la entidad.

4.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1.Además es necesario especificar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores/as a contratar (Licenciatura en Educación Social; Además es necesario en relación a todas las categorías profesionales que desglosen entre Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

51.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MEDINFOR

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000104-1

CIF Entidad Solicitante: G11942810

Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN DE ACTUACION Y APOYO A LAS FAMILIAS CUIDADORAS

A Subsanar:

- 1.Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se tiene que concretar número de personas beneficiarias, directas e indirectas y desagregados por sexo.

2 .Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de incluir ni rellenar ningún apartado.

3.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en el campo Concepto: Se deberá ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) y en



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	27/44	

el campo Detalle se debe indicar contenido, explicación de dicha partida.

4.El documento Anexo-complementario a la solicitud debe venir fechado, firmado por el representante legal y sellado por la entidad.

5.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1.Además es necesario especificar el grupo profesional asimilable del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores/as a contratar (Licenciatura en Educación Social); Además es necesario en relación a todas las categorías profesionales que se desglose entre Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

52.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PADRES, AMIGOS Y MINUSVALIDOS "APAMA"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000779-1

CIF Entidad Solicitante: G11304821

Objeto/Actividad Subvencionable: TALLERES PEDAGOGICOS Y DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y medio de Notificación solo se debe de rellenar la opción elegida si la dirección es diferente a la indicada como dirección de la Entidad en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad solicitante.

2.Apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones (Consentimiento expreso de consulta de datos de identidad de la persona representante ) se debe marcar alguna de las opciones disponibles. En concreto se debe de señalar el apartado No Consiente y aporta DNI/NIE.

3. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de incluir ni rellenar nada.

4.Apartado 4. Financiación del programa si es la propia Entidad la que financia el programa a subvencionar se tiene que rellenar el importe 4.1. Contribución de la Entidad Solicitante y no el apartado 4.2. Contribución de otras Entidades.

5.Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma el importe consignado no coincide con el consignado en otros aportados en la solicitud.

6. El Código Directorio Común indicado en la solicitud no es el correcto (A01025921).

7.La Memoria Anexa complementaria debe de venir fechada, firmada por el/la representante legal y sellada por la Entidad.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvyLVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	28/44



Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor Discapacidad). Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

53. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS SOCIOCOMUNITARIOS, EDUCATIVOS, PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL E INTEGRACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD "ALENDYO"

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000697-1

CIF Entidad Solicitante: G11468428

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO DE HABILIDADES SOCIALES A TRAVES DEL OCIO Y EL TIEMPO LIBRE PARA JOVENES CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, aparte de marcar la opción correspondiente se debe de rellenar el domicilio de notificaciones sólo si es un domicilio distinto al domicilio indicado en el apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

2. Apartado 4. Declaraciones, en la opción de ayudas y subvenciones solicitadas u obtenidas para la misma finalidad relacionadas con esta actividad, no puede marcar las dos opciones referenciadas a este tema.

3. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no ha indicado el mes en este apartado.

54. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL AFANAS-JEREZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000547-1

CIF Entidad Solicitante: G11610078

Objeto/Actividad Subvencionable: ASESORAMIENTO, FORMACION Y APOYO A LAS FAMILIAS

A Subsananar:

- 1. Lugar y Medio de Notificación en Domicilio de Notificaciones solo se debe rellenar alguna dirección si es distinta a la indicada en el Apartado 1. Datos de la persona o Entidad Solicitante y de la Representante.

2. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes es recomendable que se reagrupen en un solo importe y partida y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas.

(Material Fungible asociado a la ejecución de la actividad)

En el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario desglosar en (Sueldo Bruto Mensual+Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de la persona a contratar. Además es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía. de la persona a contratar. Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	29/44	

55. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADENI

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000321-1

CIF Entidad Solicitante: G11321155

Objeto/Actividad Subvencionable: BRINDEMOS POR EL EMPLEO CON APOYO INCLUSIVO

A Subsanar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6.3.1. Gastos de personal se tiene que indicar en Presupuesto Unitario, el coste bruto mensual y no el total para cada persona a contratar.

3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas es necesario agrupar los distintos importes consignados en el concepto subvencionable Gastos de Gestoría y asimilados asociados a la ejecución de la actividad.

4. La Solicitud sólo puede se dirigida a una persona (En Ámbito Provincial al Ilmo/a Sr/a. Delegado/a Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación).

A Aclarar:

1. Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Psicopedagoga) en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5c)1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

56. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL APADENI

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000329-1

CIF Entidad Solicitante: G11321155

Objeto/Actividad Subvencionable: COMUNICANDO SENTIDOS

A Subsanar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 5. Consentimiento y Autorizaciones Consentimiento Expreso de Consulta de datos de identidad de la persona representante, se debe de marcar alguna de las opciones correspondientes.

3. Apartado 6.3.1. Gastos de personal se tiene que indicar en Presupuesto Unitario, el coste bruto mensual y no el total para cada persona a contratar.

Además existe incongruencia, en relación a este apartado, entre la información consignada en este apartado con la información del Anexo complementario a la solicitud (Apartado aclaración de los Gastos de Personal).

Tampoco existe coherencia entre meses previstos a contratar y meses previstos de ejecución del programa.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmyvLVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	30/44



4. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas es necesario agrupar los distintos importes consignados en el concepto subvencionable Gastos de Gestoría y asimilados asociados a la ejecución de la actividad.

5. La Solicitud sólo puede se dirigida a una persona (En Ámbito Provincial al Ilmo/a Sr/a. Delegado/a Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación).

6. Debe consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

57. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000721-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD A LA COMUNICACION PARA PERSONAS CON DISPACIDAD INTELECTUAL

A Subsanar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de Notificación, además de marcar la opción correspondiente se debe de rellenar el domicilio de notificaciones sólo si es un domicilio distinto al domicilio indicado en el apartado 1. Datos de la persona o entidad solicitante y de la representante.

2. Apartado 6).A) Mantenimiento no se debe incluir ni rellenar nada.

3. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosado por partidas en Recursos Materiales no se considera como subvencionables ninguno de los conceptos incluidos, a excepción de la partida de Suministros. De dicha partida los conceptos a incluir tienen que estar relacionados directamente con la ejecución de la actividad. Se debe reajustar el presupuesto del programa y el importe de la subvención a solicitar en todos los apartados de la Solicitud.

4. Apartado 8, Solicitud, Lugar, Fecha y Firma se debe de indicar el importe tanto en letras como en números.

5. La Memoria Complementaria que se aporta es necesario que venga fechada, firmada, por representante legal y sellada por la entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor). Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.



58. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA ATENCION DE PERSONAS CON NECESIDADES SOCIO-EDUCATIVAS ESPECIALES DE LA BAHÍA DE CÁDIZ - AFANAS DE EL PUERTO Y BAHÍA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000783-1

CIF Entidad Solicitante: G11014909

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Ocio y Tiempo Libre para Personas con Discapacidad

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	31/44	

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación sólo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6 A) Mantenimiento no se debe incluir ni rellenar nada.

3. Apartado 6.2.2. Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa no se relacionan aquellos con las actuaciones subvencionables establecidos en el mismo.

4. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se reagrupen y se ajusten a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas:

1) Artículos de consumo y Material Fungible (700,00 €) y y Gastos de Publicidad y Propaganda (500,00 €)

En relación a la partida presupuestada de artículos de consumo y material fungible aparecen conceptos no subvencionables (Radios CD); Se deberá reajustar el importe de esta partida y el resto de apartados atinentes de la solicitud (Subtotal Gastos Corrientes, Total Presupuesto del Programa, etc.).

2) La partida Kilometrajes Voluntarios (300 €) se deberá ajustar a la denominación de los conceptos que aparecen igualmente relacionados en el punto referenciado de las Bases Reguladoras; Además se deberá tener en cuenta, para esta partida (Dietas, gastos de viaje y desplazamientos) los límites consignados en dicho punto.

3) Suministros deben de estar relacionados directamente con la ejecución de la actividad, deberá justificarse la relación con el programa a subvencionar.

5. El Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe de venir importe a solicitar, también en números.

6. La Memoria Complementaria no viene fechada, firmada por el representante legal ni sellada por la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitor). Todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

59. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL Y EDUCATIVA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000735-1

CIF Entidad Solicitante: G72196769

Objeto/Actividad Subvencionable: JORNADAS DE FORMACION

A Subsananar:

- 1. El formulario utilizado para la solicitud no es el correcto. (Formulario correcto 002343/3D).

2. Apartado 6.A) Mantenimiento no se debe de incluir ni rellenar nada.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	32/44	

3. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se reagrupen en un sólo importe y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas ( Dietas, Gastos de Viajes y desplazamientos) y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida; Además y en relación a esta partida se deben de tener presentes y aplicar los límites establecidos para esta partida en este punto.

4. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma debe indicar el importe a solicitar tanto en letras como en números.

5. El Código Directorio Común indicado en la solicitud no es el correcto (A01025921).

60. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑON-ALCER CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000664-1

CIF Entidad Solicitante: G11036266

Objeto/Actividad Subvencionable: COORDINANDO REDES IV (ZONA BAHIA DE CÁDIZ): PROGRAMA PARA UNA MEJORA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS

A Subsananar:

- 1. La suma de la cantidad solicitada (Apartado 8) y la cantidad de aportación propia (Apartado 6.4) no concuerda con el presupuesto total del Programa.

2. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

61. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PERSONAS SORDAS DE JEREZ APESORJE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000699-1

CIF Entidad Solicitante: G11623568

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS SORDAS Y DINAMIZACIÓN DEL TEJIDO ASOCIATIVO

A Subsananar:

- 1. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	33/44	

mismo el nombre de la persona representante legal de la Entidad.

62. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000288-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN

A Subsananar:

- 1. En el Apartado 1 de la solicitud debe aparecer el nombre completo de la entidad, permitiendo su correcta identificación.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

3. En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Sueldo Bruto Mensual y Cuota Patronal Seguridad Social Mensual en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

63. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTÍN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000317-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: Monitor acompañamiento puerta a puerta

A Subsananar:

- 1. En el Apartado 1 de la solicitud debe aparecer el nombre completo de la entidad, permitiendo su correcta identificación.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

3. Es necesario aclarar el número de trabajadores/as necesarios para llevar a cabo el Programa. Existe una discrepancia entre lo expuesto en el Apartado 6.2.1 (contratación de un monitor) y el Apartado 6.3.1. (N.º Trabajadores:2).

4. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se reagrupen en los importes que correspondan) y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas ( Suministros / Gastos de Transporte asociados a la ejecución de la actividad) y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	34/44	

se incluye en dicha partida.

5.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Auxiliar Técnico Educativo); Además es necesario establecer Sueldo Bruto Mensual y Cuota Patronal Seguridad Social Mensual en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

2. Existe una discrepancia entre el número de horas semanales por las que se contratarán a los/as trabajadores/as consignado en el Apartado 6.3.1 y el horario del monitor de acompañamiento expuesto en el Criterio 2.

64.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROTECTORA DE DISMINUIDOS PSÍQUICOS DE VILLAMARTIN - A.F.A.N.A.S. VILLAMARTÍN

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000403-1

CIF Entidad Solicitante: G11614294

Objeto/Actividad Subvencionable: Hábitos de vida saludables

A Subsananar:

- 1. En el Apartado 1 de la solicitud debe aparecer el nombre completo de la entidad, permitiendo su correcta identificación.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación sólo debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

3. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se reagrupen en los importes que correspondan y se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas ( Gastos de material fungible / Gastos vinculados a talleres, actividades culturales y de ocio) y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida.

4.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Maestro Educación Especial); Además es necesario establecer Sueldo Bruto Mensual y Cuota Patronal Seguridad Social Mensual en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	35/44



65. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000985-1

CIF Entidad Solicitante: G11021318

Objeto/Actividad Subvencionable: OCIO INCLUSIVO ASPRODEME

A Subsananar:

- 1. Apartado 1. Datos de la Entidad Solicitante y de la Representante se debe de consignar todos los datos relativos al representante legal de la Entidad.

2. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación se debe de marcar la opción correspondiente y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del domicilio que figura en el apartado 1.

3. En el apartado 6.3.1. Gastos de personal existen errores aritméticos en el importe Total de cada una de las categorías profesionales. Se deberá modificar todos los apartados atinentes en relación a la solicitud (Subtotal Personal, Total Presupuesto Programa, etc.)

4. Apartado 6.3.2. de Gastos corrientes desglosados por partidas:

En el campo de Concepto las distintas partidas se deben ajustar en la medida de lo posible a detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Punto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas), en concreto:

El importe consignado como Transportes Asociados a Actividades se debe de ajustar bajo la rúbrica de Suministros.

De la partida de Material de Talleres se debe de incluir bajo la denominación de alguno de los conceptos subvencionables que aparecen en dicho Punto. (Gastos vinculados a talleres, actividades culturales y de ocio asociados a la ejecución de la actividad). Además en el concepto detalle se debe de realizar un desglose completo de dicha partida.

5. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Auxiliar de Enfermería y Monitor/a Ocio y Tiempo Libre). Además es necesario es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de todas las categorías profesionales presupuestadas. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.



66. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROTECTORA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (ASPRODEME)

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000981-1

CIF Entidad Solicitante: G11021318

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	36/44



Objeto/Actividad Subvencionable: TALLER DE DANZA TERAPIA

A Subsananar:

- 1.Apartado 2. Lugar y Medio de notificación se debe de marcar la opción correspondiente y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del domicilio que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución la fecha de inicio no es correcta, se tiene que indicar fecha exacta (día, mes y año).

3. Apartado 6.2.2. Se tiene que indicar correspondencia entre objetivos generales, específicos con actuaciones subvencionables establecidas en la orden de la convocatoria.

4. Apartado de Gastos corrientes desglosados por partidas:

Las distintas partidas se debe ajustar en la medida de lo posible al detalle de conceptos subvencionables que aparece relacionado en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas), en concreto:

-Los gastos incluidos bajo la partida de Material Fungible se deben de ajustar bajo la rúbrica de (Gastos vinculados a Talleres, actividades culturales y ocio asociados a la ejecución a la actividad) y establecer claramente la vinculación con el desarrollo del programa.

Ademas el importe de 90 € es un concepto no subvencionable según dicho precepto; Por tanto, se deberá reajustar el importe de esta partida y de todos los apartados de la solicitud atinentes en relación a este punto.

-El concepto incluido como Transportes Asociado a Actividades, si se utiliza un vehículo propio de la Entidad el gasto presupuestado de combustible asociado se deberá incluir en la Partida de Suministros directamente relacionados con la ejecución de la actividad.

5. Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma el importe solicitado no es correcto (6.978,05 €); además, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar para el programa (Monitor/a Ocio y Tiempo Libre) .Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

67.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ - AUTISMO CÁDIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001189-1

CIF Entidad Solicitante: G11020989

Objeto/Actividad Subvencionable: Apoyo al Bienestar Emocional: Que bien me siento

A Subsananar:

- 1.Apartado 6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalización de ejecución del programa; Además dicho plazo de ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de la convocatoria ayudas (2019)



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	37/44	

2. Apartado 6.2.2. Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa no se han relacionado objetivos generales y específicos reseñados con actuaciones subvencionables establecidas en la Convocatoria.
3. Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se debe concretar número de beneficiarios directos del programa.
4. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.
5. Al tener el programa ámbito provincial la solicitud se debe dirigir al Ilmo/a. Sr/a. Delegado Territorial de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.
- 6.El Código Directorio Común indicado en la solicitud no es el correcto (A01025921).

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de la persona a contratar. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

68.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROVINCIAL GADITANA DE PERSONAS MAYORES SORDAS  
Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000865-1  
CIF Entidad Solicitante: G11938099

Objeto/Actividad Subvencionable: INCLUSIÓN SOCIAL, PARTICIPACIÓN Y AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS MAYORES SORDAS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en el campo Concepto: Se deberá ajustar en la medida de lo posible a la denominación de los conceptos subvencionables que aparece relacionados en el Pto. 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas: "gastos Material Fungible, Gastos de Gestoría...") y en Detalle se debe de realizar una explicación de dicha partida.

2.Apartado 6.3 La cantidad consignada para el Presupuesto del Programa es menor a la cantidad de subvención solicitada en el Apartado 8. Existe una incongruencia o error aritmético en la suma de las cantidades totales, solicitada y de aportación propia.

3. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	38/44	

69.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SANLUQUEÑA DE FIBROMIALGIA ASAFI  
 Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000027-1  
 CIF Entidad Solicitante: J72023013  
 Objeto/Actividad Subvencionable: FIBROMIALGIA COMO VENCERLA DESDE EL CUERPO Y LA MENTE  
 A Subsananar:  
 - 1. Apartado 6 a) Mantenimiento no se debe de incluir ni rellenar nada.

2.Apartado 6.3.2. Gastos Corrientes desglosados por partidas en el campo Concepto: Se deberá ajustar en la medida de lo posible a la denominación de los conceptos subvencionables que aparece relacionados en el Punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas) y en Detalle se debe de realizar una explicación de dicha partida.

3.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1 Gastos de Personal es necesario aclarar en Presupuesto Unitario el desglose en (Sueldo Bruto Mensual y Seguridad Social Cuota Patronal Mensual) de cada persona a contratar y, todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Instrucciones publicadas en la web de la Consejería.

2.Es necesario establecer Grupo profesional asimilable del Convenio Colectivo vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía, respecto de los siguientes trabajadores a contratar (Monitora Tai Chi Kung) todo ello en orden a validar el cumplimiento límites de personal establecidos en el punto 5.c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

70.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN VEJERIEGA PARA LA AYUDA DEL DISCAPACITADO A.V.A.DIS.  
 Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000251-1  
 CIF Entidad Solicitante: G11299450  
 Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA ENTRENAMIENTO EN HH.SS. PARA PDI Y DEL DESARROLLO  
 A Subsananar:

- 1.Apartado 6.2.2. Descripción de los objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa se debe relacionar Objetivos Generales y Específicos con las Actuaciones Subvencionables establecidas en la Convocatoria. (Anexo I).

2. La Memoria Anexo a la solicitud debe venir fechada, con firma del representante legal y sello de la entidad.

3.En relación al apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	39/44



71. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION GADITANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGÁNICA FEGADI-COCEMFE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000525-1

CIF Entidad Solicitante: G11073509

Objeto/Actividad Subvencionable: SERVICIO DE REHABILITACION MEDICO FUNCIONAL

A Subsananar:

- 1. Apartado 2. Lugar y Medio de notificación sólo se debe de marcar una opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6) A) Mantenimiento no hay que incluir ni rellenar nada.

3. Debe de consignarse el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

72. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE MINUSVALIDOS PSIQUICOS, SENSORIALES Y PARALITICOS CEREBRALES DE CADIZ

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001085-1

CIF Entidad Solicitante: G11246154

Objeto/Actividad Subvencionable: Jornada Empoderamiento Mujer con Discapacidad

A Subsananar:

- 1.6.1.3. Plazo de Ejecución se debe de indicar fechas exactas de inicio y finalización de ejecución del programa.

2. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajusten a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad:

-El importe consignado como Gastos de viajes ponentes se deberá incluir como Dietas, Gastos de Viajes y Desplazamientos; Además para esta partida se deberá tener presente límites establecidos Cuadro Resumen Bases Reguladoras.

-En referencia al importe de Gastos de Publicidad en la partida concepto se deberá incluir bajo la denominación que aparece en el Punto 5.c) Cuadro Resumen Bases Reguladoras (Gastos de Material Fungible, Reprografía y Publicidad asociado a la ejecución de la actividad).

3. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de la persona a contratar. Además es necesario establecer Grupo Profesional asimilable Convenio Personal laboral Junta de Andalucía de la de la categoría profesional presupuestada . Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	40/44	

73. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN ASANSULL

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000984-1

CIF Entidad Solicitante: G11442464

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Asesoramiento Jurídico y Social a PCDI y/o Dependientes, sus familias y profesionales

A Subsananar:

- 1. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud. En relación a esta mismo apartado es incorrecto el pie de firma de la solicitud, debiendo constar en el mismo el nombre de la persona representante de la Entidad.

74. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000986-1

CIF Entidad Solicitante: G11799509

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE OCIO INCLUSIVO PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL Y DISCAPACIDADES AFINES

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.1.3. El Plazo de Ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de convocatoria de las ayudas (2019).

2. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad:

-Material Fungible y Material de Oficina deberán reagruparse en una sola partida bajo la denominación de Gastos de Material Fungible, mensajería, correos, etc. asociados a la ejecución de la actividad.

-Combustible se debe de incluir en la partida de Suministros directamente relacionados con la actividad

3. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de todas las categorías profesionales presupuestadas. Además es necesario establecer Grupo Profesional asimilable Convenio Personal laboral Junta de Andalucía. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

75. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN PARÁLISIS CEREBRAL SAN FERNANDO.

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000980-1

CIF Entidad Solicitante: G11799509

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE AUTONOMIA PERSONAL PARA PERSONAS CON PARALISIS CEREBRAL

A Subsananar:

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	41/44	

- 1.Apartado 6.1.3. El Plazo de Ejecución no es correcto; Deberá comenzar el programa durante el año de la convocatoria de las ayudas (2019)

2. Los importes que aparecen en el Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas es necesario que se ajuste a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c)1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas y en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida y su relación con la ejecución de la actividad:

-Material Fungible y Material de Oficina deberán reagruparse en una sola partida bajo la denominación de Gastos de Material Fungible, mensajería, correos, etc. asociados a la ejecución de la actividad

-Combustible se debe de incluir en la partida de Suministros directamente relacionados con la actividad

3. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

A Aclarar:

1.Apartado 6.3.1. Gastos de Personal es necesario desglosar las cantidades presupuestadas entre Sueldo Bruto Mensual y Cuota patronal Seguridad Social mensual de todas las categorías profesionales presupuestadas. Además es necesario establecer Grupo Profesional asimilable Convenio Personal laboral Junta de Andalucía Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

76.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACIÓN UNIVERSO ACCESIBLE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000728-1

CIF Entidad Solicitante: G11889201

Objeto/Actividad Subvencionable: Programa de Formacion Inserción SocioLaboral Personas con Discapacidad

A Subsananar:

- 1. Encabezado de la solicitud ha señalado la opción del programas pero no ha indicado Denominación del Programa.

2. Lugar y Medio de Notificación no se debe de incluir nada si es la misma dirección que en el Apartado 1. Datos de la Persona o Entidad Solicitante.

3. Al tratarse de una solicitud específica dentro de la Línea 5. Programas, no se debe de incluir ni rellenar nada en el apartado de 6.A) Mantenimiento.

4. Por ende, en el apartado 6 B) Programas se deben de rellenar todos los apartados atinentes de este tipo de solicitudes.

5.Apartado 6.B)1.3. Plazo de Ejecución se tiene que indicar fechas exactas de inicio y finalización del programa presentado. Se debe de tener presente además que el proyecto debe iniciarse en el año de la convocatoria de las ayudas (2019).

6.En el apartado 6.3.1. Gastos de Personal se tiene que indicar jornada laboral de las distintas personas a contratar y en la categoría de Camarero se tiene que indicar ademas Grupo Profesional Asimilable del



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	42/44



Convenio Personal Laboral de la Junta de Andalucía todo ello en aras de comprobar límites de personal establecidos en el punto 5 c) 1º Cuadro Resumen Bases Reguladoras-Gastos de Personal.

7. Apartado 6.3.2. Gastos corrientes desglosados por partidas al incluir alguna cantidad en este apartado es necesario que se ajusten a la denominación y naturaleza de los Conceptos Subvencionables que aparecen relacionados en el Punto 5 c) 1º-Cuadro Resumen Bases Reguladoras Gastos Subvencionables en la modalidad de Programas en el apartado detalle realizar una descripción somera de que se incluye en dicha partida.

8. Los importes consignados en la Memoria Complementaria aportada del programa no coincide con los importes consignados en el apartado de Criterios de Valoración-Criterio 5 Valoración del programa.

9. Apartado 8. Solicitud, Lugar, Fecha y Firma no se indicado ningún importe a solicitar.

10. No se ha indicado a quien va dirigida la solicitud (Ámbito territorial Ilmo. Sr./a Delegado/a Territorial de Educación, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de Cádiz) y el Código Directorio Común en la solicitud (A01025921).

11. La Memoria Anexa del programa debe venir fechada, firmada por el/la representante legal y sellada por la Entidad.

77. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION UPACESUR ATIENDE

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000987-1

CIF Entidad Solicitante: G11823895

Objeto/Actividad Subvencionable: Terapia Acuática para personas con Parálisis Cerebral: Aplicación del Método Halliwick

A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2.2. Descripción de objetivos generales y específicos que se persiguen con el programa no se ha establecido correspondencia con las Actuaciones Subvencionables establecidos en la orden de la Convocatoria.

2. Apartado 6.3.1. Gastos de Personal en Presupuesto Unitario es necesario establecer el Coste Total Mensual para cada categoría profesional presupuestada de ejecución del programa.

Además es necesario establecer Grupo Profesional asimilable Convenio Personal laboral Junta de Andalucía para la persona a contratar como Att. Sociosanitaria a personas dependientes en Ins. Sociales / Monitor. Todo ello en orden a validar el cumplimiento de los límites de personal establecidos en las Bases Reguladoras.

3. En relación al Apartado 8. Declaraciones, Lugar, Fecha y Firma, la solicitud contiene firmas que a su comprobación, constan como no válidas, no pudiéndose verificar la integridad del documento de solicitud.

78. ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00001104-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL Y DISCRIMINACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
Telef. 956007000 Fax. 956007003



<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	43/44



A Subsananar:

- 1. Apartado 6.2.3. Personas destinatarias se deben de indicar número concreto de beneficiarios directos del programa.

2. En el Apartado 6.3.(Anexo Aclaratorio) es necesario corregir el Grupo Categoría Profesional para el personal técnico y de gestión: "Trabajador/a Social" ya que no corresponde con el Grupo Equivalente del Convenio vigente para el personal laboral de la Junta de Andalucía.

79.ENTIDAD SOLICITANTE: NUEVO HOGAR BETANIA

Expediente SISS:(DPCA)820-2019-00000867-1

CIF Entidad Solicitante: G72222078

Objeto/Actividad Subvencionable: Insercion Sociolaboral de personas con discapacidad

A Subsananar:

- 1.Apartado 2. Lugar y Medio de notificación solo se debe de marcar la opción y no incluir ningún domicilio, a menos que difiera del que figura en el apartado 1.

2. Apartado 6. no ha consignado ningún importe en Total Presupuesto



PZ. ASDRÚBAL S/N Edificio Junta de Andalucía, 11008 CADIZ  
 Telef. 956007000 Fax. 956007003

<b>Código:</b>	Ry71i011PFIRMAFwmvylVBHPe_Eutu	<b>Fecha</b>	28/08/2019	
<b>Firmado Por</b>	JOSÉ ANTONIO BARROSO FERNÁNDEZ			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	44/44	